



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Comité Contrato Docente - 2019

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

San Martín de Porres, 18 ENE. 2019

OFICIO MÚLTIPLE N° 0022 - 2019-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02/D-CCD

Señor (a).

Director (a) de las IIEE Parroquial o Estatal por Convenio.

Presente.-

Asunto : Contrato Docente 2019.

Referencia : Decreto Supremo N° 001-2019-MINEDU.

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo (a) cordialmente, y a la vez informar que el proceso de Contratación del Servicio Docente para el presente año 2019, se realizará dentro del marco normativo establecido en la Norma Técnica aprobada por el Decreto Supremo N° 001-2019 MINEDU, el mismo que dispone lo siguiente:

Requisitos para la Etapa I

En esta etapa, el Comité de Contratación adjudica a los postulantes de acuerdo al cuadro de méritos establecido en la prueba, siempre que el postulante figure en la misma modalidad, nivel, ciclo y especialidad de la plaza publicada u horas para completar el plan de estudio.

Para el efecto se requiere que presente a la UGEL 02, el expediente de propuesta de contrato a más tardar el día 23 de enero de 2019, el cual deberá de estar sustentado con copia simple que acredite el cumplimiento de los requisitos, de la etapa en la cual el Comité de Contrato Docente se encuentre adjudicando, según la modalidad, nivel, ciclo y especialidad, además deberá de contener debidamente suscritos, lo siguiente:

- a. Oficio de propuesta de la Institución Educativa.
- b. Título Profesional Pedagógico o Título de Segunda Especialidad Profesional en Educación, debidamente registrado, (copia simple).
- c. Anexo 1 – D.S. 001-2019 MINEDU – “Contrato de Servicio Docente”.
- d. Anexo 5 – D.S. 001-2019 MINEDU – “Declaración Jurada para el proceso de contratación”.
- e. Anexo 6-A – D.S. 001-2019 MINEDU – “Declaración Jurada – Registro de deudores alimentarios morosos – REDAM”.
- f. Anexo 6-B – D.S. 001-2019 MINEDU – “Declaración Jurada – No encontrarse inscrito en el registro de deudores de reparaciones civiles – REDERECI”.
- g. Anexo 7 – “Declaración Jurada de doble percepción en el Estado”.
- h. Copia del Documento Nacional de Identidad.

Para cualquier coordinación deberá comunicarse con el Comité de Contrato Docente – Área de Planificación y Presupuesto al teléfono 6155800 Anexo 16008.

Sin otro particular me suscribo de usted, expresándole los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



L. Lic. **DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA**
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 02
RIMAC

DMMH/DUGEL02
FEZC/PCCD
Jsim

